



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

7781/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con quince minutos del día once de noviembre del dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7781 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] con número de Documento Único de Identidad [REDACTED] quien ha solicitado lo siguiente: Histórico de citas completo de la emergencia y consulta externa [REDACTED] [REDACTED] DUI [REDACTED]. Hace las siguientes valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Atención al Usuario del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura del Departamento de Atención al Usuario del ISSS certificación del histórico de citas de consultas y emergencias de fecha uno de enero de mil novecientos noventa hasta seis de noviembre del dos mil diecinueve generado por dicho Departamento, bajo los parámetros establecidos en el Sistema de Información Gerencial del ISSS (SIGISSS), que consta de 4 páginas.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es dieciséis centavos de los Estados Unidos de América (\$0.16), lo que corresponde a 4 fotocopias lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por cartelera.


Licda. Ena Violeta Mirón Gordón
Oficial de Información ISSS
M.L

